

## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2022

**Por el que se aprueba la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021, y de las Acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

### G L O S A R I O

**Calendario:** Calendario Electoral para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.

**CPDCPD:** Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**DO:** Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**DPC:** Dirección de Participación Ciudadana de Instituto Electoral del Estado de México.

**ENCCÍVICA:** Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

**Estrategia:** Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Lic. José Manuel Sierra Bernal  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2022

Por el que se aprueba la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021, y de las Acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Junta General:** Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**JLE:** Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**Reglamento de Comisiones:** Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Sala Regional:** Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México.

**Sala Superior:** Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Aprobación de la Estrategia**

En sesión extraordinaria de diecisiete de diciembre de dos mil veinte, a través del acuerdo IEEM/CG/56/2020, este Consejo General aprobó la Estrategia.

### **2. Inicio del Proceso Electoral Ordinario y Jornada Electoral**

El cinco de enero de dos mil veintiuno inició el proceso electoral ordinario, para elegir a las diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, entre ellos, el de Atlautla. La jornada electoral se llevó a cabo el seis de junio de dos mil veintiuno.

### **3. Declaratoria de nulidad de la elección del ayuntamiento de Atlautla**

Mediante sentencia dictada en sesión pública iniciada el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno y concluida el treinta siguiente, en los

Elaboró: Lic. José Manuel Sierra Bernal  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2022

Por el que se aprueba la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021, y de las Acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022

Recursos de Reconsideración SUP-REC-2214/2021 y acumulados, la Sala Superior confirmó la nulidad de la elección del Municipio de Atlautla, Estado de México emitida por la Sala Regional en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con la clave ST-JRC-227/2021.

#### **4. Convocatoria a elección extraordinaria**

Mediante decreto 25 publicado el catorce de febrero del año en curso en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la H. “LXI” Legislatura del Estado convocó a la ciudadanía del Municipio de Atlautla, Estado de México; y a los partidos políticos con derecho a participar a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes de dicho ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el domingo quince de mayo de dos mil veintidós.

#### **5. Aprobación del Calendario**

En sesión extraordinaria de veintitrés de febrero de 2022, mediante acuerdo IEEM/CG/04/2022, este Consejo General aprobó el Calendario

#### **6. Inicio del Proceso Electoral Extraordinario**

El pasado catorce de marzo dio inicio el Proceso Electoral Extraordinario para el Municipio de Atlautla, Estado de México.

#### **7. Propuesta de la CPDCPD**

En sesión de quince de marzo de dos mil veintidós, mediante acuerdo IEEM/CPDCPD/1/2022, la CPDCPD aprobó la propuesta de implementación de la Estrategia, así como de las acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el Proceso Electoral Extraordinario de Atlautla.

#### **8. Aprobación de la propuesta por la Junta General**

En sesión extraordinaria de dieciocho de marzo de esta anualidad, mediante acuerdo IEEM/JG/11/2022, la Junta General aprobó la propuesta referida en el antecedente previo, y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar la implementación de la Estrategia, así como de las acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el Proceso Electoral Extraordinario de Atlautla. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Federal; 11, párrafos primero y segundo de la Constitución Local; 33, 168, párrafo tercero, fracciones IV, y V, 171 fracciones V y VI; así como 185, fracciones XX y LX del CEEM.

### II. FUNDAMENTO

#### Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 3 y 10 menciona que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los Institutos Electorales Locales en los términos establecidos en la Constitución Federal, que ejercerán, entre otras, funciones en las siguientes materias:

- Educación cívica.
- Preparación de la jornada electoral.
- Todas las no reservadas al INE.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) determina que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

## **LGIFE**

El artículo 98, numerales 1 y 2 indica que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Serán profesionales en su desempeño, y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), d) y e) mandata que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que establezca el INE.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

## **Constitución Local**

El artículo 11, párrafo primero establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de los integrantes de ayuntamientos es una función que se realiza a través del IEEM; organismo local con personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores.

El párrafo décimo tercero menciona que tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.

## **CEEM**

Elaboró: Lic. José Manuel Sierra Bernal  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2022

Por el que se aprueba la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021, y de las Acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022

El artículo 30 indica que cuando se lleve a cabo una elección extraordinaria se sujetará a las disposiciones del CEEM, y a las que contenga la convocatoria que expida al efecto la Legislatura para una nueva elección.

El artículo 32 determina que las convocatorias relativas a elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que el CEEM reconoce a la ciudadanía y a los partidos políticos ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.

El artículo 33 señala que, en el caso de las elecciones extraordinarias, el Consejo General podrá ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el CEEM, conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección que se trate.

El artículo 168, el párrafo tercero, fracciones I, IV, V y VI precisa como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 169, párrafo primero establece que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 171, fracción I, III, V y VI determina que entre los fines del IEEM:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

- Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 175 dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo.

El artículo 183, párrafo primero y la fracción II, inciso d) menciona que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra la CPDCPD.

El artículo 185, fracciones I y XX señala que son atribuciones del Consejo General:

- Expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del IEEM.
- Supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral del IEEM.

El artículo 201, fracción I establece que la DPC tiene la atribución de orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

El artículo 214, fracciones I y II menciona que, en cada uno de los municipios de la entidad, el IEEM contará con una junta municipal y un consejo municipal electoral.

El artículo 215 determina que las juntas municipales son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral por una vocalía ejecutiva y una de organización electoral.

## **Reglamento de Comisiones**

El artículo 61 establece que la CPDCPD tendrá por objeto apoyar al Consejo General en la atención de las actividades relativas a la

promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracción VIII prevé como atribución de la CPDCPD, vigilar y supervisar el desarrollo de los trabajos, estrategias y programas que lleve a cabo el IEEM en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática y promoción del voto.

### **III. MOTIVACIÓN**

Mediante sentencia dictada en sesión pública iniciada el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno y concluida el treinta siguiente, en los Recursos de Reconsideración SUP-REC-2214/2021 y acumulados, la Sala Superior confirmó la nulidad de la elección del municipio de Atlautla, Estado de México emitida por la Sala Regional en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-227/2021.

En consecuencia, la H. “LXI” Legislatura Local en términos de lo establecido en el artículo 30 del CEEM expidió la Convocatoria a la ciudadanía de dicho municipio y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del ayuntamiento, mediante Decreto de fecha catorce de febrero del año en curso.

Por lo anterior, este Consejo General mediante sesión solemne -de catorce de marzo del presente año- dio inicio al Proceso Electoral Extraordinario, mismo que tendrá su jornada electoral el quince de mayo próximo.

Es preciso señalar que durante el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario, este Consejo General aprobó a través de diversos acuerdos, con base en las facultades que le otorga la legislación electoral los ordenamientos normativos y procedimientos en materia de organización electoral que rigieron el mismo, los cuales resultaron necesarios para otorgar certeza y legalidad a los diferentes actos y hechos celebrados por los órganos del IEEM.

En cumplimiento a tales disposiciones legales, a los objetivos y líneas de acción trazadas en la ENCCÍVICA, así como en la Estrategia aprobada por el acuerdo referido, la DPC elaboró la propuesta de acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el Proceso Electoral Extraordinario de Atlautla.

Elaboró: Lic. José Manuel Sierra Bernal  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2022

Por el que se aprueba la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021, y de las Acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022



La propuesta fue aprobada por la CPDCPD, y posteriormente se sometió a consideración de la Junta General, quien la aprobó y ordenó su remisión a este órgano colegiado.

Una vez que este Consejo General conoció dicha propuesta, advierte que tiene como objetivo promover el voto libre y razonado; así como la participación ciudadana en el municipio de Atlautla, con el fin que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales, a través de acciones de difusión digital y de promoción virtuales o presenciales, y se integra por los apartados siguientes:

1. *Presentación.*
2. *Sustento Legal.*
3. *Objetivos.*
4. *Cronograma de actividades para la junta municipal.*
5. *Datos generales y perfil electoral del Municipio de Atlautla.*
6. *Acciones para la promoción de la participación ciudadana.*
  - 6.1 *Acciones específicas.*
  - 6.2 *Temáticas.*
  - 6.3 *Jornada de Promoción Municipal de Atlautla para incentivar la participación ciudadana.*
7. *Metas.*
8. *Memoria de implementación.*
9. *Sobre el archivo.*
10. *Referencias.*
11. *Anexos.*

Dichas acciones pretenden sensibilizar a la ciudadanía del municipio de Atlautla sobre la importancia de su participación en el Proceso Electoral Extraordinario y la emisión de su voto de manera libre y razonada.

En ese sentido se considera que con la ratificación del acuerdo IEEM/CG/56/2020, y la implementación de estas acciones se cumplirá lo previsto en los artículos 6, numeral 1, 104, numeral 1, incisos d) y e) de la LGIPE; 168, párrafo tercero, fracciones IV y V; así como 171, fracciones I, V

y VI del CEEM; en tanto que este órgano tiene a su cargo la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio; el desarrollo y la ejecución de los programas de educación cívica en la Entidad; la orientación de la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Por lo anterior, este Consejo General determina procedente la aprobación de la Estrategia para su implementación en la elección extraordinaria de Atlautla.

Para ello, la DPC en coordinación con la junta municipal electoral 15 de Atlautla deberá prever lo necesario para su implementación.

Por lo fundado y motivado se:

## **A C U E R D A**

- PRIMERO.** Se aprueba la implementación de la Estrategia de promoción de la de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021, y de las Acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022, en términos de los documentos adjuntos al presente acuerdo.
- SEGUNDO.** Notifíquese la aprobación de este instrumento a la DPC, para los efectos señalados en el último párrafo del apartado de Motivación, así como para que en su calidad de Secretaría Técnica de la CPDCPD lo haga del conocimiento de sus integrantes.
- TERCERO.** Remítase el presente acuerdo a la DO, a fin que por su conducto, en el momento en que se encuentre instalado el Consejo Municipal Electoral 15 de Atlautla, lo notifique a sus integrantes, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.
- CUARTO.** Hágase del conocimiento este documento a las direcciones, unidades y Contraloría General del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos conducentes.
- QUINTO.** Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE, así como a la JLE, la aprobación de este instrumento para los efectos a que haya lugar.

Elaboró: Lic. José Manuel Sierra Bernal  
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2022

Por el que se aprueba la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021, y de las Acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta provisional Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona, en la quinta sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el veintidós de marzo de dos mil veintidós, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del acuerdo INE/CG12/2021.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**





Acciones  
para la promoción de la participación ciudadana y  
del voto libre y razonado para la elección  
extraordinaria de Atlautla 2022



Marzo 2022



## Contenido

1. Presentación .....	2
2. Sustento legal .....	4
3. Objetivos .....	5
4. Cronograma de actividades para la junta municipal .....	6
5. Datos generales y perfil electoral del municipio de Atlautla .....	7
6. Acciones para la promoción de la participación ciudadana .....	9
6.1 Acciones específicas .....	9
6.2 Temáticas .....	10
6.3 Jornada de Promoción Municipal de Atlautla para incentivar la participación ciudadana .....	10
7. Metas .....	11
8. Memoria de implementación .....	11
9. Sobre el archivo .....	11
10. Referencias .....	13
11. Anexos .....	13



## 1. Presentación

El seis de junio de dos mil veintiuno, se realizó la elección ordinaria para renovar Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México; sin embargo, en el municipio de Atlautla, por irregularidades en la contienda derivadas de la violencia política en razón de género, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 16 de diciembre de 2021, emitió la sentencia mediante la cual, declaró la invalidez de la elección en ese municipio.<sup>1</sup> Misma que confirmó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el recurso de Reconsideración SUP-REC-2214/2021 y acumulados, derivado de ello, la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, expidió el decreto número 25 por el que se convoca a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México.

Las elecciones son un elemento fundamental para la consolidación de la democracia; permiten la manifestación de diversas expresiones políticas que, bajo un contexto normativo determinado, se desarrollan en un espacio de competencia equitativa; en razón de ello, esta elección extraordinaria se estima no solo es para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento sino, además, para crear espacios de participación ciudadana.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), como organismo público responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tiene entre sus funciones la de “Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio”.

En cumplimiento a este mandato, el IEEM, a través de la Dirección de Participación Ciudadana (en adelante, DPC), elaboró este documento denominado ***Acciones para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario de Atlautla***, en el que se describen las diferentes actividades que la junta municipal y la DPC deberán llevar a cabo para promover y difundir la participación ciudadana y el voto libre y razonado entre la ciudadanía de ese municipio.

<sup>1</sup><https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/toluca/ST-JRC-0227-2021.pdf>



Es trascendental que todo el personal del órgano desconcentrado considere que cada una/o es la cara visible del IEEM y del proceso electoral ante la ciudadanía, por lo que debe conducirse siempre, con apego a los principios rectores del Instituto.



## 2. Sustento legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

**Artículo 41**, base V apartado C, numeral 2. Da atribuciones a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en la organización de las elecciones locales; asimismo, les otorga funciones en materia de educación cívica, y en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**

**Artículo 23**, numeral 1. Establece particularidades sobre la convocatoria para una elección extraordinaria.

- **Código Electoral del Estado de México**

**Artículo 33**. Confiere atribuciones al Consejo General en el caso de elecciones extraordinarias, como la de poder ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el Código, conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección de que se trate.

**Artículo 171**. Tiene entre sus fines promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

- **Decreto número 25**

Por el que la H. "LXI" Legislatura convoca a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla Estado de México.

- **Acuerdo IEEM/CG/56/2020**

Por el que se aprueba la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

- **Acuerdo IEEM/CG/04/2022**

Por el que se aprueba el Calendario Electoral para la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.





### 3. Objetivos

#### Objetivo General

Promover el voto libre y razonado, así como la participación ciudadana en el municipio de Atlautla, con el fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales, a través de acciones de difusión digital y de promoción, virtuales o presenciales.





#### Objetivos específicos

- Sensibilizar a la ciudadanía del municipio de Atlautla sobre la importancia de su participación en el proceso electoral extraordinario y la emisión de su voto de manera libre y razonada.
- Implementar acciones que motiven a la ciudadanía a involucrarse activamente en el proceso electoral, a través de su participación en diversos roles y el ejercicio del voto libre y razonado.



#### 4. Cronograma de actividades para la junta municipal

La junta municipal efectuará las acciones de promoción y difusión, en coordinación con la DPC, de conformidad con el calendario electoral.

Actividad		Periodo de ejecución							
		25 al 27 de marzo	28 marzo al 3 de abril	4 al 10 de abril	11 al 17 de abril	18 al 24 de abril	25 de abril al 1 de mayo	2 al 8 de mayo	9 al 14 de mayo
	Identificar aliados estratégicos*								
	Concertar acciones con aliados estratégicos contactados*								
	Elaborar la agenda de trabajo*								
	Ejecutar las acciones en las modalidades, previstas así como perifoneo								
	Capturar en el formulario correspondiente								
	Disponer los datos para los informes semanales de avance y el final <sup>2</sup>								
	Realizar la Jornada municipal								
	Integrar y enviar la memoria								
	Entrega de archivo físico								
	Difusión del número del COE para atención el día de la elección								
	Informe final e integración de memoria	Junio 2022							

6

<sup>2</sup> Corte los días lunes a las 10:00 horas.

\*La identificación y concertación de alianzas estratégicas, así como la generación de la agenda están marcadas para todas semanas a fin de contar con diversas opciones para efectuar las acciones de promoción y difusión, conforme avanza la prepara elección. Lo que contribuirá a no particularizar ni restringir las acciones de la junta municipal y de la propia DPC para estas actividades.





## 5. Datos generales y perfil electoral del municipio de Atlautla

Datos generales		
<b>Toponimia<sup>3</sup></b>	Es de origen náhuatl y significa "lugar donde abundan las barrancas"	
<b>Población<sup>4</sup></b>	31,900 habitantes	
<b>Colindancias<sup>5</sup></b>	Limita al norte, con el municipio de Amecameca; al sur, con Ecatzingo y el estado de Morelos; al este, con los estados de Puebla y Morelos; al oeste con los municipios de Ozumba y Tepetlixpa.	

7

<sup>3</sup>Consultado en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15015a.html>, el 20 de diciembre de 2021

<sup>4</sup> Consultado en [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=15](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=15), el 20 de diciembre de 2021. Censo poblacional 2020.

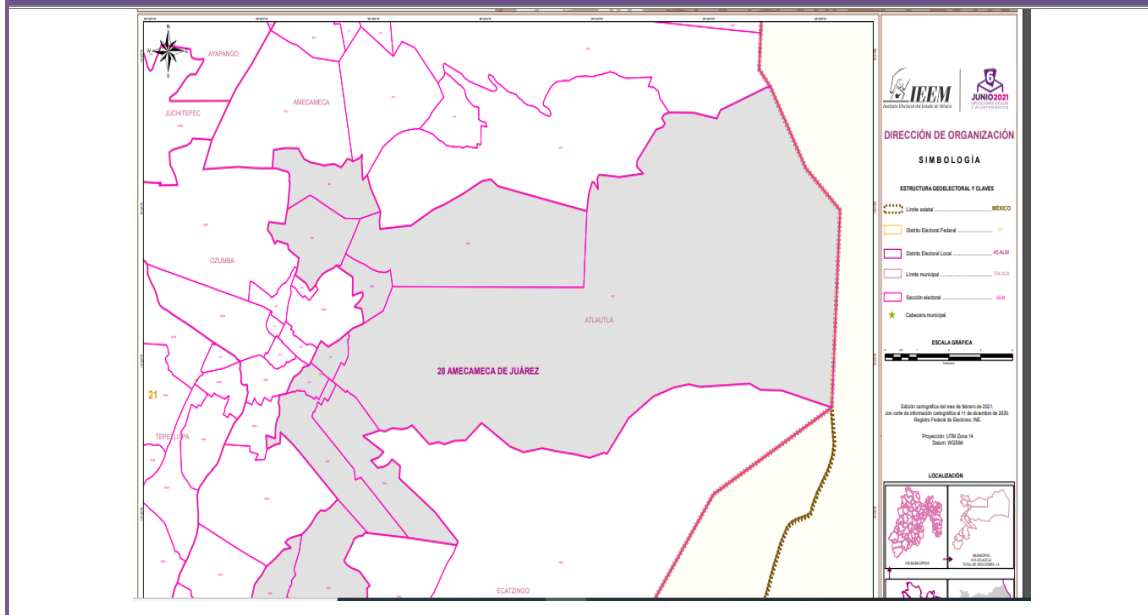
<sup>5</sup> Consultado en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15015a.html>, el 20 de diciembre de 2021



## Perfil electoral de Atlautla

Distrito federal	21, Amecameca	Distrito local	28, Amecameca
<b>Total de secciones electorales</b>	13	<b>Secciones electorales</b>	De la 0456 a la 0468
Casillas electorales por instalar	38	Tipo	-13 básicas, 24 contiguas y 1 extraordinaria <sup>6</sup>
Padrón electoral <sup>7</sup>	21,806	Sexo	- Mujeres: 11,660 - Hombres: 10,146
Lista nominal <sup>8</sup>	21,658	Sexo	- Mujeres: 11,578 - Hombres: 10,080

## Plano municipal con secciones electorales <sup>9</sup>



<sup>6</sup> Fuente: [https://www.ieem.org.mx/prep2021/prep\\_ieem\\_escritorio/ayuntamientos/detalle\\_consultado](https://www.ieem.org.mx/prep2021/prep_ieem_escritorio/ayuntamientos/detalle_consultado) el 20 de diciembre de 2021.

<sup>7</sup> Fuente: [https://www.ieem.org.mx/numeralia/lista\\_nominal.html](https://www.ieem.org.mx/numeralia/lista_nominal.html), con corte al 31 de agosto de 2021, consultado el 20 de diciembre de 2021.

<sup>8</sup> Fuente: [https://www.ieem.org.mx/numeralia/lista\\_nominal.html](https://www.ieem.org.mx/numeralia/lista_nominal.html), con corte al 31 de agosto de 2021, consultado el 20 de diciembre de 2021.

<sup>9</sup> Fuente: [http://dorganizacion.ieem.org.mx/mapoteca/planos\\_municipales.php](http://dorganizacion.ieem.org.mx/mapoteca/planos_municipales.php), consultado el 20 de diciembre de 2021.





## 6. Acciones para la promoción de la participación ciudadana

En consonancia con la *Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021*, aprobada por el Consejo General del IEEM mediante acuerdo IEEM/CG/56/2020, en materia de participación ciudadana y promoción del voto, la junta municipal y la DPC, efectuarán lo siguiente:



9

En seguimiento a lo establecido en la propia Estrategia, es necesario que la identificación y concertación de las alianzas estratégicas se realice en espacios donde se pueda ubicar a la ciudadanía del Ayuntamiento en su cotidianidad, por ejemplo, reuniones de las mayordomías, ferias locales, colectivos, delegaciones y reuniones ejidales, etc., es decir, aquellos en los que de manera recurrente se concentren las y los Atlautinos. Cabe apuntar que entre las identificadas por la Junta Municipal de Atlautla en el proceso electoral local 2021, se encontraron la Coordinación Municipal de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de México, Ayuntamiento de Atlautla y Sistema Municipal DIF Atlautla.

Asimismo, de manera prioritaria, el perifoneo deberá realizarse donde se ubicaron elementos de propaganda con calificativos denostativos en el pasado proceso electoral local 2021, en contra de una candidata, a efecto de influir de manera positiva en la ciudadanía, y prevenir acciones y conductas que puedan enmarcarse como violencia política contra las mujeres en razón de género.

### 6.1 Acciones específicas



Para el desarrollo de lo anterior, incluyendo las concertaciones con alianzas estratégicas, establecimiento de agenda de trabajo, acciones de difusión digital, acciones virtuales o presenciales, (conferencias o pláticas ciudadanas) y perifoneo, se empleará el formato único de acciones (ver anexo 1); además, se atenderá lo señalado en el *Plan operativo de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021*.

## 6.2 Temáticas

Las temáticas incluidas en la Estrategia se dirigen a diversos sectores poblacionales en busca de motivarles a conocer y practicar sus derechos y reconocer la valía de la participación ciudadana como medio para incidir en la vida pública, por lo que se considera viable continuar con su exposición en los eventos que se concerten. Es importante comentar que deberá darse mayor difusión a las temáticas de “Voto libre y razonado en Atlautla”, “Participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México”, “Violencia política contra las mujeres en razón de género”; y a aquellas con mayor impacto para el ejercicio y cumplimiento de los derechos político- electorales para esta elección extraordinaria.

10

## 6.3 Jornada de Promoción Municipal de Atlautla para incentivar la participación ciudadana

La Jornada de Promoción Municipal (en adelante Jornada municipal) es un ejercicio institucional de impulso y fomento a la participación ciudadana entre la ciudadanía del municipio de Atlautla. Además de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos político-electorales y de invitarles a ejercer su voto el día de la elección, se prevé que dicha Jornada municipal tenga lugar el día 6 de mayo de 2022. Toda vez que las acciones se realizarán con los recursos propios de la junta, esta establecerá el carácter de estas.

Las acciones se desarrollarán bajo dos líneas claramente diferenciadas: a) actividades de promoción presenciales (si las circunstancias sanitarias que prevalezcan en el municipio y la entidad lo permiten) o virtuales y b) actividades de promoción digitales.



## 7. Metas

Para esta elección extraordinaria se prevé llegar a la mayor cantidad de ciudadanía, por lo que resulta importante buscar una gran diversidad de alianzas estratégicas, considerando que el número de personas en la lista nominal del municipio es de 21,658.

## 8. Memoria de implementación

La junta municipal y personal de la DPC registrará la información general de su ámbito territorial, los números totales de las acciones realizadas y, especialmente, sus experiencias al llevar a cabo la difusión digital, los eventos virtuales y los presenciales (de haberse realizado), perifoneo y la Jornada municipal. El objetivo es contar con una monografía que muestre los aspectos cualitativos de su implementación por parte de las personas responsables de ello. Se registrará en el formato denominado Memoria de Acciones para la promoción de la participación ciudadana, Atlautla Elección Extraordinaria. (Ver anexo 2).

11

## 9. Sobre el archivo

Aun cuando se estima disminuir al mínimo la cantidad de papel a emplear en las actividades de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado, toda la documentación impresa que la junta municipal genere será parte de su propio archivo, por lo que deberán atender las disposiciones institucionales en la materia (Sistema Institucional de Archivo, Manual de Organización en lo correspondiente a los órganos desconcentrados en temas de archivo, y normatividad aplicable); conforme el Reglamento para órganos desconcentrados<sup>10</sup> se atribuye a la vocalía de organización llevar el archivo de la Junta, por lo que toda documentación impresa que se genere será remitida a esa vocalía.

---

<sup>10</sup> ACUERDO N°. IEEM/CG/27/2020, Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México. Artículo 8, fracción II, inciso g).



Conforme a lo anterior, se remitirá a la DPC el archivo generado de los eventos presenciales (en caso de que se hayan podido realizar), y los oficios que, en su caso, se hayan enviado a la propia Dirección. (Ver anexo 3).





## 10. Referencias

- *Código Electoral del Estado de México.* Documento disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccion/codigos/CEEM.pdf>
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Documento disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)
- *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Documento disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf)
- *Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021* Acuerdo N°. IEEM/CG/56/2020. Disponible en [https://www.ieem.org.mx/consejo\\_general/cg/2020/Ac\\_20/a056\\_20.pdf](https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2020/Ac_20/a056_20.pdf)
- *Lineamientos técnicos para la organización, selección y transferencia de documentos al archivo general del Instituto Electoral del Estado de México.* Disponible en: [https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccion/lineamientos/01\\_lin\\_tec\\_org\\_transferencia\\_documentos\\_archivo\\_ieem.pdf](https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccion/lineamientos/01_lin_tec_org_transferencia_documentos_archivo_ieem.pdf)

### Vínculos electrónicos

- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15015a.html>
- [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&=15](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&=15)
- [https://www.ieem.org.mx/numeralia/lista\\_nominal.html](https://www.ieem.org.mx/numeralia/lista_nominal.html)

## 11. Anexos

Anexo 1. Formato Único de Acción (FUA-2022) y formato de encuestas de evaluación para acciones digitales (responsable) perifoneo (residente) y evento virtual o presencial (responsable y asistente).

Anexo 2. Memoria de Acciones para la promoción de la participación ciudadana. Elección extraordinaria de Atlautla 2022.

Anexo 3. Integración de expediente físico y electrónico de las Acciones para la promoción de la participación ciudadana. Elección extraordinaria de Atlautla 2022.



## Anexo 1

- Formato Único de Acción (FUA-2022)
- Formato Encuestas de evaluación para acciones: digitales (responsable), perifoneo (residente) y evento virtual o presencial (responsable y asistente)



**FORMATO ÚNICO DE ACCIÓN (FUA-2022)**  
**Elección Extraordinaria de Atlautla**

1. Consecutivo

I. DATOS DE LA ACCIÓN					
2. TIPO DE ACCIÓN	Difusión digital	Evento virtual	Evento presencial	Perifoneo	Jornada municipal
3. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN				4. TIPO DE ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN	
5. FECHA DE LA PUBLICACIÓN O DE LA ACCIÓN			6. FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN (Aplica para difusión digital)		
7. HORA DE LA ACCIÓN (No aplica para difusión digital)			8. DURACIÓN EN MINUTOS DE LA ACCIÓN (No aplica para difusión digital)		
9. TIPO DE EVENTO (Aplica para virtual o presencial)	Conferencia	Plática ciudadana	10. NÚMERO DE SECCIONES RECORRIDAS (Aplica solo perifoneo)		
11. ACTIVIDAD (ES) DESARROLLADA (S) EN LA JORNADA MUNICIPAL					
12. TEMA (AS)					
13. MEDIO (S) EN QUE SE DIFUNDIRÁ (Aplica para difusión digital)	WhatsApp	Facebook	Radio comunitaria	Instagram	Otros (Especificar)
14. MATERIAL (ES) DE DIFUSIÓN (Solo material del IEEM)	Infografías	Videos	Audios		Presentaciones
15. TOTAL DE CIUDADANÍA ATENDIDA	16. CANTIDAD DE (Aplica evento virtual y presencial)		Mujeres	Hombres	17. TIPO DE PÚBLICO
II. DATOS DE LA CONCERTACIÓN					
18. NOMBRE DE LA PERSONA CONTACTO DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN				19. CARGO DEL (LA) CONTACTO	
20. DOMICILIO				21. TELÉFONO	
22. MEDIO DE CONCERTACIÓN (ESPECIFICAR)			23. CORREO ELECTRÓNICO		
III. DATOS DEL (LA) SERVIDOR (A) QUE REALIZA LA ACCIÓN					
24. CARGO Y NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR (A) DEL IEEM QUE REALIZA LA CONCERTACIÓN O PERIFONEO					
25. CARGO Y NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR (A) DEL IEEM QUE REALIZA LA ACCIÓN					
26. OBSERVACIONES: (Datos adicionales que requieran conocerse)					
IV. EVIDENCIA					
27. CAPTURA DE PANTALLA O CARGO, NOMBRE, FIRMA O SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN					

¡Sigamos trabajando por la participación!



## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ÚNICO DE ACCIÓN, (FUA-2022)

### I. DATOS DE LA ACCIÓN

1. Escribe el número consecutivo de la acción.
2. Marca con una equis "X" el **tipo de acción**. Debes elegir solo una opción.
3. Escribe el **nombre de la organización o institución** que difundirá el material institucional o a la que impartirás la plática o conferencia, o bien, quienes serán tus aliados estratégicos en la jornada municipal.
4. Escribe el **tipo de aliado estratégico** conforme al catálogo: *ayuntamiento, club (es) de adultos mayores, club (es) deportivo (s), colectivos, colonos, comerciantes, personal administrativo, gremios en general, organización (constituidas formalmente o no), escuelas privas o públicas y, tiendas de autoservicio*. Debes elegir solo una opción.
5. Escribe la **fecha** inicial en **que se publica** el material institucional o se realiza la acción (plática ciudadana, conferencia o perifoneo), en formato *DD/MM/AAAA*.
6. Escribe la **fecha de conclusión de la publicación** del material institucional, en formato *DD/MM/AAA*. Solo aplica para la difusión digital.
7. Escribe la **hora de la acción** en formato *HH: MM*. No aplica para difusión digital.
8. Escribe la (s) hora (s) de **duración de la acción**. No aplica para difusión digital.
9. Marca con una equis "X" en **tipo de evento** si es una plática ciudadana o conferencia, cuando lleses a cabo una **acción virtual o presencial**.
10. Escribe el **número de secciones recorridas** en el perifoneo.
11. Escribe la (s) **actividad (es) desarrollada en la Jornada municipal**, conforme al siguiente catálogo: *reforestación, plática ciudadana, cuenta cuentos, caminatas colectivas, paseos en bicicleta, exposiciones, ferias informativas sobre servicios en la comunidad*. Puedes anotar varias opciones.
12. Escribe el (los) **tema (s)** que se difunde (n) conforme al catálogo:

#### Temáticas y materiales para acciones virtuales, presenciales, difusión digital y perifoneo

1. Los derechos político-electorales para la participación ciudadana en el Estado de México	7. La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México
2. La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México	8. Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa
3. Participación ciudadana de las personas con discapacidad y adultas mayores en el Estado de México	9. Voto libre y razonado en el Estado de México
4. Participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Estado de México	10. Las y los afroamericanos en el Estado de México
5. Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México	11. Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual
6. La participación de las y los jóvenes en el Estado de México	12. Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito público

13. Marca con una equis "X" el **medio (s) en que se difundirá** (n) el material institucional, puede ser más de uno. *WhatsApp, Facebook, Radio comunitaria, Instagram, y Otros (Especifica)*
14. Marca con una equis "X" el **tipo de material** institucional que el aliado estratégico difundirá. Puedes elegir más de una opción: *Infografía, video, audios, presentación*.
15. Escribe el número de **ciudadanía atendida**. En el caso de la difusión digital, este dato te lo dará tu aliado estratégico una vez que concluya el periodo de difusión y será un número aproximado. Para los eventos virtuales o presenciales desglosa cuántas mujeres y cuántos hombres estuvieron presentes.
16. Escribe el número de **ciudadanía atendida**. En el caso de la difusión digital, este dato te lo dará tu aliado estratégico una vez que concluya el periodo de difusión y será un número aproximado, Para eventos virtuales o presenciales desglosa cuántas mujeres y cuántos hombres estuvieron presentes.
17. Escribe el **tipo de público** que en su mayoría ha sido atendido, sólo debes marcar una opción: *ciudadanía en general, jóvenes, mujeres, adultos (as) mayores, personas con discapacidad, servidores (as) públicos (as), auto adscripción indígena*.

### II. DATOS DE LA CONCERTACIÓN

18. Escribe el **nombre de la persona que es el contacto en la organización o institución**.
19. Escribe el **cargo de la persona que es el contacto** en la organización o institución conforme a las siguientes opciones: *ciudadana, ciudadano, administrador, administradora, director, directora, subdirector, subdirectora, presidente, presidenta, encargado, encargada*. Puedes elegir solo una opción.
20. Escribe el **domicilio** donde se llevó a cabo el evento presencial o la jornada municipal (Calle, colonia, número, código postal).
21. Escribe el **teléfono** de la persona de contacto de la organización o institución (diez dígitos).
22. Escribe el **medio de concertación** con la organización o institución y **especifica** conforme a la siguiente relación: contacto personal (*especificar en dónde se llevó a cabo el contacto personal*), correo electrónico (*especificar cuenta de correo electrónico donde se realiza el contacto*), oficio (*especificar número de oficio recibido o generado en la Junta*), redes sociales (*especificar nombre de la red social en donde se contacta*), teléfono (*especificar número de teléfono en donde se contacta*) y WhatsApp (*especificar número de contacto en donde se establece concertación*).
23. Escribe el **correo electrónico** de la persona de contacto o la organización o institución para que sea el medio en el cual se pueda enviar posteriormente información institucional si lo permite. Hazlo saber a tu aliado estratégico y asienta su autorización en observaciones usando la leyenda: "Autoriza se envíe información exclusivamente institucional por correo electrónico".

### III. DATOS DEL (LA) SERVIDOR QUE REALIZA LA ACCIÓN

24. Registra el **cargo y nombre del (la) servidor (a) público (a) del IEEM que realiza la concertación o el perifoneo**. Recuerda solo deben anotarse datos de vocales.
25. Escribe el **cargo y nombre del (la) servidor (a) público (a) del IEEM que realiza la acción**. Recuerda solo vocales.
26. Escribe en **observaciones**, los datos adicionales que deban considerarse para llevar a cabo la acción.

### IV. EVIDENCIA

27. Pega la captura de pantalla del medio en que se está difundiendo, donde claramente se visualice la participación del aliado estratégico; tipo del medio de difusión, el material institucional, la fecha y hora de la captura. En caso de que sea un evento presencial recupera solo la firma, nombre y sello de la persona de contacto de la organización o institución. En caso de no contar con sello, colocar la leyenda "No cuento con sello". No son necesarias las fotografías del evento.



**ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EL PERIFONEO**

**RESIDENTE**

<b>1. MUNICIPIO</b>					<b>2. FECHA DEL PERIFONEO</b>	DD/MM/AA
<b>3. EDAD</b>	18-29 ( )	30-45 ( )	46-60 ( )	61 o más ( )	<b>4. ERES</b>	Mujer ( ) Hombre ( ) Otro ( )

**5. Indica qué tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos del perifoneo:**

MARCA CON X UNA OPCIÓN		Mucho	Algo	Regular	Poco	Nada
<b>Actividad</b>	Claridad del mensaje					
	Importancia de hacer difusión por este medio					
<b>Resultado</b>	El mensaje provoca reflexiones					
	El tema es útil para la vida cotidiana					
<b>IEEM</b>	¿Conocías del IEEM antes de esta acción?	Si ( )		No ( )		
<b>6. Señala de qué manera participas</b>		1. Votando ( ) 2. Integrando un COPACI ( ) 3. Manifestándome o protestando ( ) 4. Integrando una organización (social, política, vecinal, deportiva, religiosa, escolar, etc.) ( ) 5. Presionando mediante redes sociales ( ) 6. Reuniéndome con autoridades ( ) 7. Firmando peticiones a gobierno ( ) 8. Solicitando información pública ( ) 9. No participo ( )				
<b>7. Porque nos importa tu participación, dinos si tienes alguna duda, sugerencia, observación o comentario</b>						

**¡Sigamos trabajando por la participación!**



## **INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EL PERIFONEO RESIDENTE**

### **La o el residente deberá:**

1. Anotar el nombre del municipio donde escuchó el perifoneo.
2. Anotar la fecha en que está contestando la encuesta, en formato DD/MM/AAAA.
3. Marcar el rango de edad.
4. Marcar su sexo.
5. Marcar con una "X" el nivel de satisfacción respecto a la actividad y su resultado, así como si conocía del IEEM antes de esta actividad.
6. Marcar la forma de participación ciudadana que considera tener, puede ser más de una opción.
7. Escribir cualquier duda, sugerencia, observación o comentario que pueda tener sobre la actividad.



**ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DIGITAL**

**RESPONSABLE**

<b>1. MUNICIPIO</b>				<b>2. FECHA</b>	dd/mm/aaaa
<b>3. EDAD</b>	18-29 ( )	30-45 ( )	46-60 ( )	61 o más ( )	
<b>4. ERES</b>	Mujer ( )    Hombre ( )    Otro ( )				
<b>5. MATERIAL</b>	Video ( )    Audio ( )    Infografía ( )    Presentación ( )				
<b>6. TEMA</b>	Temáticas				
	Voto libre y razonado en Atlautla..... ( )				
	Los derechos político-electorales para la participación ciudadana en el Estado de México..... ( )				
	La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México..... ( )				
	Participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de México..... ( )				
	Participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Estado de México..... ( )				
	Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México..... ( )				
	La participación de las y los jóvenes en el Estado de México..... ( )				
	La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México..... ( )				
	Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa ..... ( )				
	Voto libre y razonado en el Estado de México ..... ( )				
	Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político ..... ( )				
Las y los afroamericanos en el Estado de México ..... ( )					
Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual ..... ( )					

**7. Indica que tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos de la difusión realizada:**

	MUCHO	REGULAR	NADA
Material (vídeo, infografía, audio o presentación)	😊	😐	😞
Información proporcionada por el personal del IEEM	😊	😐	😞
¿Conocías al IEEM antes de esta actividad?	Si ( )		No ( )
Tienes interés por compartir más material digital del IEEM	Si ( )		No ( )

**8. En caso de que tu respuesta sea afirmativa, por favor elige que temas son de tu interés para realizar difusión. Puedes elegir más de una opción**

Temáticas	
Voto libre y razonado en Atlautla..... ( )	
Los derechos político-electorales para la participación ciudadana en el Estado de México..... ( )	
La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México..... ( )	
Participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de México..... ( )	
Participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Estado de México..... ( )	
Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México..... ( )	
La participación de las y los jóvenes en el Estado de México..... ( )	
La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México..... ( )	
Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa ..... ( )	
Voto libre y razonado en el Estado de México ..... ( )	
Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político ..... ( )	
Las y los afroamericanos en el Estado de México ..... ( )	
Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual ..... ( )	

**9. Observaciones, sugerencia o comentarios**

--

**¡Sigamos trabajando por la participación!**



**ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EVENTO VIRTUAL**

**RESPONSABLE Y ASISTENTE (S)**

1.	Responsable	Asistente
----	-------------	-----------

<b>2. MUNICIPIO</b>				<b>3. FECHA</b>	DD/MM/AAA
<b>4. EDAD</b>	18-29 ( )	30-45 ( )	46-60 ( )	61 o más ( )	
<b>5. ERES</b>	Mujer ( )    Hombre ( )    Otro ( )				

**6. Indica que tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos de la sesión virtual:**

Información proporcionada			
Claridad de la exposición			
Atención del expositor (a) y/o de quien respondió tus preguntas			
Atención del personal de logística			
Utilidad del tema en tu vida cotidiana			
<b>7. Sugerencias para que mejoremos</b>			

**¡Sigamos trabajando por la participación!**



800 712 43 36  
722 784 9978  
dpc@ieem.org.mx







**ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EVENTO  
(CONFERENCIA O PLÁTICA CIUDADANA)**

**RESPONSABLE Y ASISTENTE (S)**

				<b>1. Responsable</b>	<b>Asistente</b>
<b>2. MUNICIPIO</b>				<b>3. FECHA DE EVENTO</b>	DD/MM/AAAA
<b>4. EDAD</b>	18-29 ( )	30-45 ( )	46-60 ( )	61 o más ( )	<b>5. ERES</b> Mujer ( ) Hombre ( ) Otro ( )

**6. Indica qué tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos de la exposición:**

MARCA CON X UNA OPCIÓN		Mucho	Algo	Regular	Poco	Nada
<b>Exposición</b>	Información proporcionada					
	Claridad del expositor (a)					
	Atención del expositor (a) a dudas					
<b>Resultado</b>	¿La exposición te causó reflexiones sobre el tema?					
	Utilidad del tema para tu vida cotidiana					
<b>IEEM</b>	¿Conocías del IEEM antes de este evento?	Si ( )		No ( )		
<b>7. Señala de qué manera participas</b>	1. Votando	( )				
	2. Integrando un COPACI	( )				
	3. Manifestándome o protestando	( )				
	4. Integrando una organización (social, política, vecinal, deportiva, religiosa, escolar, etc.)	( )				
	5. Presionando mediante redes sociales	( )				
	6. Reuniéndome con autoridades	( )				
	7. Firmando peticiones al gobierno	( )				
	8. Solicitando información pública	( )				
	9. No participo	( )				
<b>8. Comentarios u observaciones:</b>						

**¡Sigamos trabajando por la participación!**

800 712 43 36  
 722 784 9978  
 dpc@ieem.org.mx



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EVENTOS  
(CONFERENCIAS Y PLÁTICAS)**

**RESPONSABLE Y ASISTENTE (S)**

1. Marcar con una equis "X" si es el o la responsable o asistente quien está respondiendo la encuesta.

**La o el responsable de la organización o institución y la (s) o el (los) asistente (s) deberán:**

2. Anotar su municipio de origen.
3. Anotar la fecha en que se realiza el evento (día, mes y año).
4. Marcar el rango de edad.
5. Marcar su sexo.
6. Marcar con una X el nivel de satisfacción respecto a la exposición y resultado de la misma. Así como si ya conocía previamente al IEEM.
7. Marcar la forma de participación ciudadana que considera tener.
8. Escribir cualquier observación que pueda tener sobre el evento.



**Recuerda:**

- a. En todos los eventos deberá aplicarse 1 encuesta al o la **responsable** institucional, ya sea con quien se vinculó o quien está presente durante el mismo.
- b. En cuanto a la encuesta para **asistente**, recuerda que **deberán** aplicarse máximo 5 encuestas; ver tabla:



Número de asistentes	Encuesta de responsable	Encuestas de asistentes
1-10	1	1
11-20	1	2
21-30	1	3
31-40	1	4
Más de 41	1	5



## Anexo 2

Memoria de Acciones para la promoción de la participación  
ciudadana

Elección extraordinaria de Atlautla



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ATLAUTLA

## JM015-Atlautla

**Escudo.** Coloca el escudo oficial del municipio.

**Mapa de localización.** Coloca el mapa del Estado de México distinguiendo la ubicación del municipio

### Datos del Municipio

**Actividad económica preponderante:** Escribe las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio, actividades que lo caractericen de los otros municipios. No colocar de manera general, por ejemplo “Agricultura, ganadería”

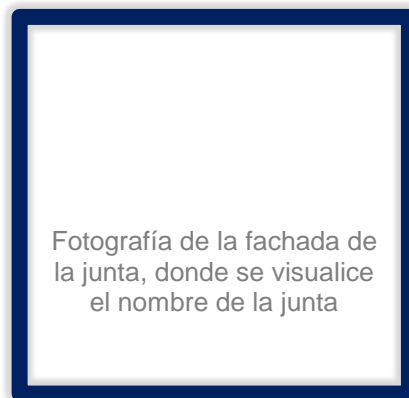
**Cantidad de habitantes proyectada para el año 2022:** Registra el número.

**Ciudadanía en lista nominal con corte de 2022:** Registra el número con corte de abril de 2022

### VOCALES

Vocal Ejecutivo (a): Escribe nombre (s), apellido paterno, apellido materno  
Vocal de Organización: Escribe nombre (s), apellido paterno, apellido materno

**Dirección:** Escribe el domicilio de la junta (calle, número, colonia, y código postal).



*Junta Municipal 015 Atlautla  
Elección extraordinaria de Ayuntamiento 2022*



**Acciones realizadas y tipo y cantidad de público atendido**

Registra la cantidad de acciones llevadas a cabo en la implementación de la Estrategia.

Acciones

Ciudadanía alcanzada

Acciones	Ciudadanía alcanzada
	<i>Ciudadanía en general</i>
	<i>Jóvenes (entre 18 y 29 años):</i>
	<i>Mujeres</i>
	<i>Personas adultas mayores</i>
	<i>Personas con discapacidad</i>
	<i>Personas con autoadscripción a comunidades o pueblos indígenas</i>
	<i>Servidoras o servidores públicos</i>
	<i>Ciudadanía atendida en Jornada estatal</i>
<i>Difusión digital</i>	
<i>Eventos virtuales</i>	
<i>Eventos presenciales</i>	
<i>Perifoneo</i>	
<i>Jornada municipal</i>	

**Evaluación a las acciones realizadas según:**

**Las y los responsables de la institución:** Escribe la evaluación general que recibiste en las encuestas de calidad por parte de las y los responsables. Evita escribir las palabras que te hayan anotado en un solo evento.

**Las y los asistentes:** Escribe la evaluación general que recibiste en las encuestas de calidad por parte de las y los asistentes.

**Acciones realizadas para la conformación de la agenda:**

Describe de manera breve cómo se realizó la búsqueda, identificación, contacto y concertación con los aliados estratégicos para llevar a cabo las acciones de promoción y difusión de participación ciudadana y del ejercicio del voto.



**EXPERIENCIAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD**

**Difusión digital**

---

**E**xperiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, dignos de destacar

---




Foto de la difusión digital donde se visualice el material institucional y el medio de difusión

**Nombre del aliado, medio de difusión, material institucional**

---

**Á**reas de oportunidad: Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

---

**Eventos Virtuales**

---

**E**xperiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar

---




Foto de la videoconferencia, donde se visualice el material institucional, logo del IEEM, aviso de privacidad, etc.

**Videoconferencia y nombre del aliado**



---

**Áreas de oportunidad:** Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

---

**Eventos presenciales**

---

**E**xperiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar

---



**Nombre del aliado**

---

**Áreas de oportunidad:** Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos

---

**Perifoneo**

---

**E**xperiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar.

---





Foto del perifoneo, donde se visualice el auto institucional, bocinas, perifoneo en lugares concurridos y para efectos ilustrativos el logo del IEEM.

**Lugar del perifoneo (mercado, escuela, mercado sobre ruedas, etc.)**

---

**Áreas de oportunidad:** Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

---

**Jornada municipal**

---

**E**xperiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar

---

Collage de la Jornada municipal, donde se visualice el material institucional, logo del IEEM, aviso de privacidad y la ciudadanía participando en las actividades

**Nombre del aliado, medio de difusión, lugar, actividad (lúdica, exposición, cultural, etc.) y material institucional**



---

**Áreas de oportunidad:** Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

---

### **Actividades y asistentes**

*Enuncia las actividades que se desarrollaron el día de la Jornada municipal, en el orden en que se llevaron a cabo*

### **# asistentes**

## **EVALUACIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES**

Listado de breves comentarios generales que no hayas expresado en los anteriores apartados.

## **ACTIVIDADES FUTURAS A REALIZAR**

Señala las actividades que son susceptibles de ser realizadas en el ámbito de tu junta, anotando los requerimientos para llevarlas a cabo, tomando en cuenta las condiciones de tu municipio.



## Anexo 3

Integración de expediente físico y electrónico de las Acciones para la  
promoción de la participación ciudadana

Elección Extraordinaria de Atlautla

(Infografía)

# Integración de expediente físico y electrónico de las Acciones para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado para la elección extraordinaria de

## Atlautla

15 DE MAYO  
ATLAUTLA  
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2022

### ORDENA EL FUA

# 1

Colocarás en un **folder beige** únicamente aquellos que correspondan a eventos presenciales, luego la encuesta de responsable y finalmente encuesta(s) de asistente(s), de estas últimas sólo el 10% de cada una de las conferencias o pláticas impartidas. **Ordena cronológicamente**, abajo la fecha más reciente y arriba la fecha más antigua.

Formato Único de Acción FUA 2022  
Elección Extraordinaria de Atlautla

Participante	Evento	Fecha	Horario	Asistencia	Observaciones
...	...	...	...	...	...

### ORDENA OFICIOS

Oficios originales que remite a la DPC, exclusivamente de las Acciones de promoción. **Ordena cronológicamente**, abajo la fecha más reciente y arriba la fecha más antigua.

# 2

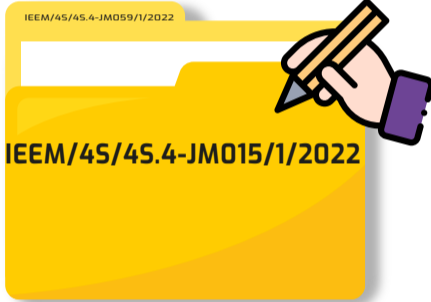


Ejemplo de oficio remitido a la DPC

### ROTULA EL EXPEDIENTE

# 4

Escribe la etiqueta a mano con **bolígrafo tinta negra punto mediano**.



### GUARDA EN CD

# 3

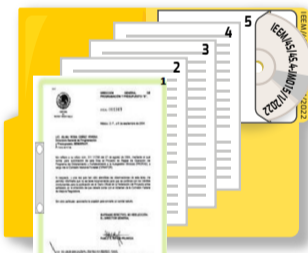
Los oficios y todos los archivos adjuntados en el formulario, junto con el formato de inventario general firmado y sellado en PDF; separándolos en carpetas electrónicas. Rótula el CD con plumón con la siguiente etiqueta: **IEEM/4S/4S.4-JM015/1/2022**



### INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN

# 5

Coloca el CD en un sobre blanco sin sellarlo, luego los eventos presenciales y finalmente los oficios, como los ordenaste en los pasos 1 y 2. Sujeta los documentos con un broche metálico **que cierre por dentro**. Retira clips y grapas.



### FOLIA

Hazlo con lápiz en la parte superior derecha de manera progresiva 1,2,3,4,5, etc.

# 6

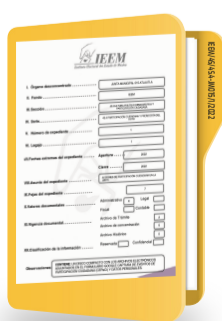


### ENTREGA EL EXPEDIENTE Y EL INVENTARIO GENERAL IMPRESO A LA DPC

# 8

Inventario General de Remisión de Archivo de Organos Desconcentrados

NO.	CLASE DE INFORMACIÓN	CONTENIDO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ARCHIVADO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE DESTRUCCIÓN
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...



Ejemplo de inventario de archivo

Formulario de requisitos para la entrega de expediente:

- I. Organo Desconcentrado: [Caja de selección]
- II. Fecha: [Fecha]
- III. Sección: [Sección]
- IV. Área: [Área]
- V. Número de expediente: [Número]
- VI. Fecha máxima del expediente: [Fecha]
- VII. Actos del expediente: [Actos]
- VIII. Folios del expediente: [Folios]
- IX. Valores documentales: [Caja de selección]
- X. Vigencia documental: [Caja de selección]
- XI. Clasificación de la información: [Caja de selección]

# 7

### REQUISITA LA CARÁTULA

Pégala en la parte de enfrente del expediente con lápiz adhesivo.



# VOTO LIBRE Y RAZONADO en Atlautla

Elección extraordinaria

Marzo 2022

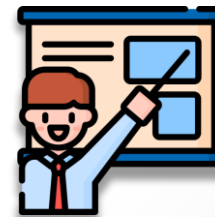


DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



# Presentación



La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió la sentencia mediante la cual, declaró la invalidez de la elección del municipio de Atlautla. Misma que confirmó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el recurso de Reconsideración SUP-REC-2214/2021 y acumulados.

Debido a ello, debe realizarse una elección extraordinaria. Esta elección será organizada por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), y la jornada electoral tendrá lugar el **15 de mayo de 2022**.



# En particular

## Las y los asistentes:

1. **Conocerán** la razón de la elección extraordinaria en Atlautla.
2. **Identificarán** las diferentes etapas en la organización y desarrollo de la elección extraordinaria.
3. **Reflexionarán** las razones para participar en los diversos roles posibles y emitir un voto libre y razonado.





# Sabes...

¿Por qué una elección extraordinaria en Atlautla?

¿Qué es el voto?

¿Qué es el voto libre y razonado?

¿Cómo participar en la elección extraordinaria?



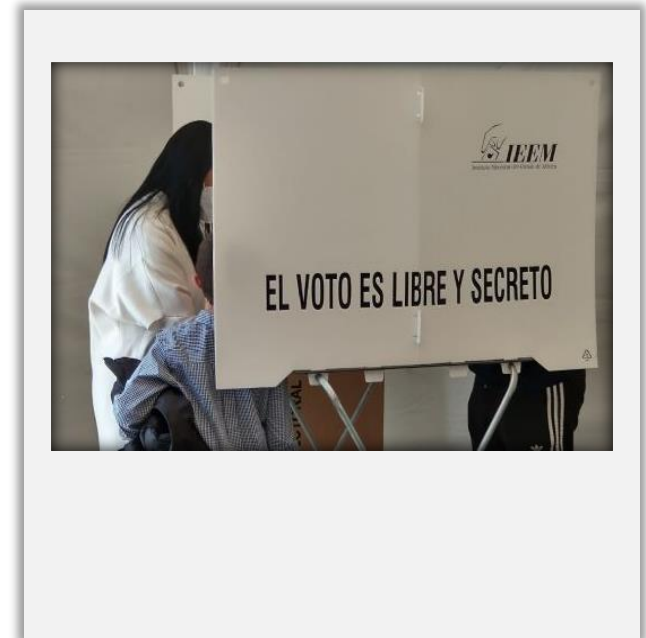


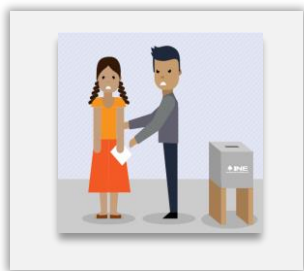


# ¿Por qué una elección extraordinaria en Atlautla?

## Irregularidades acreditadas:

- Vulneración a los principios constitucionales que deben regir en las elecciones democráticas.
- Discurso de odio y **violencia política de género** en contra de una candidata.
- Diferencia de votos menor al 5% entre el primer y segundo lugar de la elección.





# La violencia política contra las mujeres en razón de género

... es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado, limitar anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.



## Conoce sus características:

- Es dirigida hacia la mujer por el hecho de ser mujer.
- Le afecta desproporcionadamente y tiene un impacto diferenciado.
- Puede ser física, sexual, psicológica, económica, patrimonial y simbólica.
- Existe en el ámbito público y privado.
- Puede cometerla cualquier persona, servidor (a) pública, candidato (a), medios de comunicación o partido político.
- Obstaculiza o anula el ejercicio de sus derechos políticos; el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones.
- Puede manifestarse durante los procesos electorales, fuera de estos o en el ejercicio del cargo.



Para prevenirla, atenderla y erradicarla se han promulgado

Reforma Constitucional en materia de derechos humanos (2011)

Reforma Constitucional en materia de paridad de género (2019)

Decreto presidencial (abril 2020)

Decretos 186 y 187 del Estado de México (septiembre 2020)



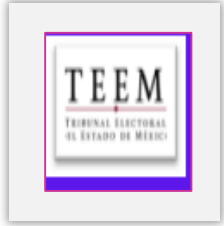
# Vías para afrontar la violencia política contra las mujeres en razón de género

## Vía penal

En este caso se trata de delitos como:

- Homicidio, feminicidio, golpes, lesiones.
- Hostigamiento o acoso sexual, violación, amenazas, insultos, hostigamiento.
- Secuestro, desaparición forzada.
- Daños a la propiedad, robo.

Autoridades responsables	
Nivel federal	Nivel local
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Fiscalía General de la República (FGR).</b></li><li>• <b>Fiscalías Especializadas.</b></li></ul>	<b>Fiscalías Generales Estatales.</b>



# Vías para afrontar la violencia política contra las mujeres en razón de género

## Vía electoral

Se divide en dos rubros: delitos e infracciones.

Un **delito electoral** se configura cuando se incumple la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

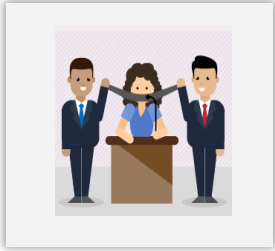
Una **infracción electoral** se configura cuando se incumple la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

## Vía Administrativa

Se configura cuando se incumple la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** o el ordenamiento que corresponda según el poder y el ámbito de que se trate. En el Estado de México se trata de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Autoridades responsables	
Nivel federal	Nivel local
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalías Generales Estatales y las Fiscalías Estatales Electorales.</li> </ul>

Autoridades responsables	
Nivel federal	Nivel local
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partidos Políticos Nacionales.</li> <li>Instituto Nacional Electoral.</li> <li>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos Públicos Locales Electorales.</li> <li>Tribunales Electorales Estatales (TEE).</li> </ul>



## Cifras sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en los procesos electorales locales 2018-2019

La cobertura dedicada en redes sociales a los candidatos fue superior en **230%** a la dedicada a las candidatas; y **350%** mayor en prensa.

La violencia verbal durante las campañas fue con calumnias, desprestigio, invisibilización, denigración, ofensas y misoginia.

**48%** de los mensajes contenían desprestigio contra candidatas.

**78%** de los mensajes en plataformas digitales y prensa incluían roles estereotipados de mujeres, el resto mencionaba atributos estereotipados.

**30%** de los mensajes con roles estereotipados presentaron a las mujeres como objeto sexual.

Cifras con base en: *Subordinadas y bellas. La violencia política contra las mujeres en prensa y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019*. (INE, 2019). Documento presentado en la segunda sesión ordinaria de la CFTIGyND el 16 de diciembre de 2019. Consultado el 12 de noviembre de 2021 en: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/12/ctfigynd-2daSO-16-12-2019-p4.pdf>

- Imagen tomada de la *Guía para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Nacional Electoral*, disponible en: <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/>



## ¿Cuáles son los datos de la elección extraordinaria de Atlautla?

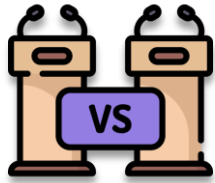
Hay 21,658 personas en lista nominal

- 11 mil 578 mujeres
- 10 mil 080 hombres



- 13 secciones electorales
- 38 casillas electorales (13 básicas, 24 contiguas y 1 extraordinaria)





# Partidos que contendieron

En lo individual:



En coalición:

“Juntos haremos Historia en el Estado de México” integrada por:



Tendrán oportunidad de participar en la elección extraordinaria, con las mismas planillas o hacer algunas modificaciones.



## Ruta de organización de la elección extraordinaria de Atlautla 2022





¿Qué es el voto?





El **voto** es una forma de expresión de la voluntad de las personas que sirve para tomar una decisión colectiva.

**Votar** es entender por qué se vota, qué propone cada opción y razonar las consecuencias del voto.

**Votar** siempre implica elegir entre distintas opciones que se presentan.



## 6 características del voto



**1 Directo.** Debe ser realizado de forma directa, sin intermediarios.

**2 Libre.** Debe ser ejercido sin presión o coacción.



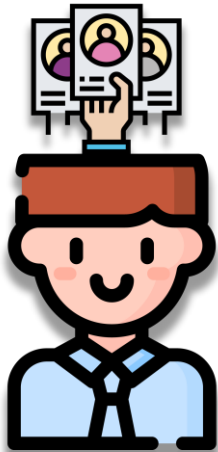
**3 Personal.** Significa que solamente la o el titular de ese derecho es quien puede ejercerlo.

**4 Universal.** Toda ciudadana y todo ciudadano tiene el derecho de elegir y de ser elegido (a), independientemente de sexo, raza, lengua, ingresos o propiedad, profesión, clase social, educación o religión.



**5 Secreto.** Toda ciudadana y todo ciudadano tiene derecho de votar sin ser observado (a).

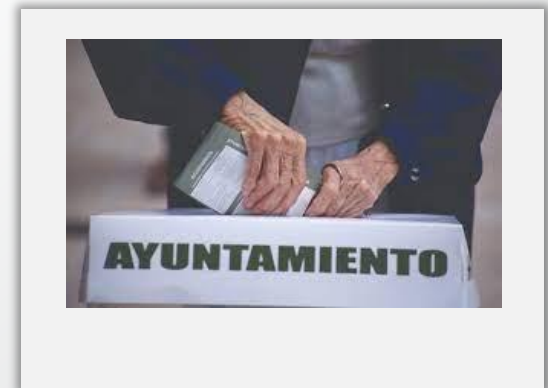
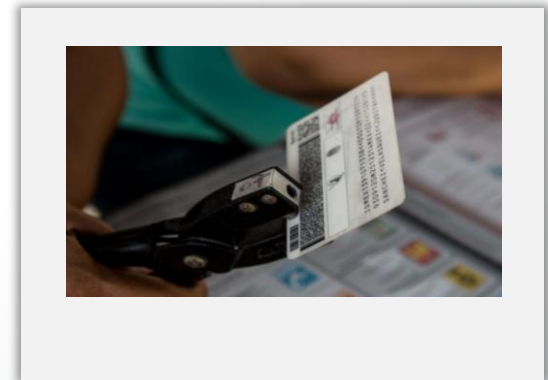
**6 Intransferible.** El derecho del voto no se puede delegar a otra persona.



¿Qué es el voto libre y razonado?



- ✓ Es el instrumento que la ciudadanía tiene a su disposición para **actuar e influir** en la conducción de los asuntos públicos y para **manifestar la aprobación o desaprobación** con las y los gobernantes, los partidos políticos y las políticas públicas.
- ✓ Es una herramienta de la ciudadanía para **conocer y seleccionar a las o los candidatos** que cuenten con el mejor perfil para gobernar y ejercer un determinado cargo.





# Pasos para emitir un voto libre y razonado



1

**Infórmate:** Sobre las propuestas de los partidos políticos y sus candidatos (as)



2

**Analiza:** Si las propuestas atienden de manera efectiva la ideología, intereses y necesidades, tanto individuales como de la comunidad



4

**Vota:** Acude a la casilla el 15 de mayo de 2022, marca tu boleta en el recuadro de la opción elegida y deposítala en la urna



3

**Decide:** Una vez analizadas las propuestas, valóralas y define tu propia posición ante las diversas alternativas





¿Cómo participar  
en la elección  
extraordinaria de  
Atlautla?



# ¿Cómo pueden participar en la elección extraordinaria las y los ciudadanos de Atlautla?



Candidato (a) de partido político



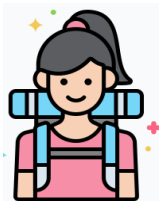
Votante



Representante de partido político



Candidatura independiente



Supervisor (a) electoral



Capacitador (a) asistente electoral



Observadores (as) Electorales



Funcionarios (as) de mesa directiva de casilla

# Requisitos para votar



**Tener credencial para votar  
con fotografía vigente**



**Estar inscrito (a) en la lista  
nominal o en la lista adicional**



**Acudir a la casilla que te  
corresponda, entre las 8:00 y las  
18:00 hrs.**



# Procedimiento para votar

1



Muestra tu credencial para votar con fotografía a la o el Presidente de casilla

2



La o el Secretario te busca en la lista nominal

3



La o el Presidente te entrega la boleta

4



Vota en la mampara

5



Deposita tu voto en la urna

6



La o el secretario entinta tu pulgar

7



Recoge tu credencial

## Recuerda

En cada uno de los pasos, hay que guardar las medidas sanitarias



## Razones para votar

**Comprender** que se trata de una decisión colectiva: lo que cada persona elija formará parte de una decisión que afectará a muchos (as) habitantes, incluso a quienes no votaron.

**Involucrarse** en la decisión que se va a tomar: comprender qué se está eligiendo y cuáles son las opciones, de esta manera se emitirá un voto razonado.

**Decidir** participar a fin de defender nuestros intereses y puntos de vista: si no lo hacemos, en la práctica otras personas decidirán por nosotros (as), con el riesgo de que quienes votan defiendan sus propios intereses y puntos de vista, y no necesariamente los nuestros.



## Reflexiones

- ✓ En esta elección extraordinaria es importante ejercer tus derechos político electorales: votando, siendo votado (a) como candidato(a) (a través de un partido político o de manera independiente), siendo observador (a) electoral o Funcionario (a) de Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ El voto es un derecho y deber que tenemos como ciudadanas y ciudadanos, también es esencial informarse sobre las propuestas y perfiles de cada uno de los candidatos y las candidatas o partidos; reflexionar sobre las propuestas que atiendan de manera efectiva nuestras necesidades tanto individuales como de la comunidad.
- ✓ El voto es un instrumento de participación ciudadana.

**¡Ejerce tu voto, es tu derecho!**

---



## Fuentes consultadas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas\\_federales\\_y\\_generales/leyes\\_federales\\_y\\_generales.html](https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_federales_y_generales/leyes_federales_y_generales.html)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Estado%20de%20Mexico/wo31242.pdf>
- Código Electoral del Estado de México. Disponible en: [https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas\\_estatales/codigos.html](https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_estatales/codigos.html)
- Tribunal Electoral del Estado de México, Sala Regional Toluca, Juicio de revisión Constitucional Electoral Expediente: ST-JRC-227/2021 <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/toluca/ST-JRC-0227-2021.pdf>
- Gutiérrez Espíndola, José Luis, El voto herramienta de la vida democrática. Disponible en: [https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/el\\_voto\\_herramienta.pdf](https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/el_voto_herramienta.pdf)
- Franco Cuervo, Juan José; Texto sobre derechos Humanos. Disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Derecho-Voto.pdf>

# *¡Gracias!*

**¡Participa!**  
*ya* **sabes** *qué hacer*





CARTA DESCRIPTIVA										
<b>PRESENTACIÓN</b>	Pregunta a las y los participantes: ¿Qué es una elección extraordinaria? y retroalimenta.	Responder las preguntas.	Expositiva Diálogo colectivo	NA	Diapositiva: "Presentación".	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora. (En caso de ser un evento virtual, verifica que la plataforma para videoconferencia que vayas a utilizar cuente con la función "compartir pantalla").	NA	Registro mental de cuántos asistentes mencionaron saber ¿por qué habrá elección extraordinaria?	3 minutos	3 minutos
<b>EXPOSICIÓN DEL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	1. Menciona el propósito. 2. En particular, las y los participantes... e invita a que diferentes asistentes, apoyen a leer cada uno.	1. Escuchar atentamente. 2. Apoyar a leer los objetivos particulares.	Expositiva	NA	Diapositiva: "En particular"	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	NA	3 minutos	6 minutos
<b>EXPOSICIÓN DEL TEMARIO</b>	Presenta el temario de la exposición.	Escuchar atentamente.	Expositiva	NA	Diapositiva: "Sabes..."	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	NA	2 minutos	8 minutos
<b>ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN</b>	1. Promueve la participación de todas y todos, evita la exclusión. 2. Explica las instrucciones. Consiste en preguntarse entre las y los asistentes que están a su lado derecho o izquierdo si consideran importante ir a votar y porqué.	1. Escuchar atentamente. 2. Expresar sus dudas, en su caso. 3. Participar activamente en la dinámica.	Diálogo colectivo	NA	Diapositivas: "Sabes..."	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	Registro mental de quiénes externaron opiniones, experiencias y dudas, o reconocieron y retroalimentaron las de otros (as) participantes.	3 minutos	11 minutos
DESARROLLO DEL TEMA										
SUBTEMAS	ACCIONES QUE DESARROLLA LA/EL FACILITADOR	ACCIONES QUE DESARROLLAN LAS/LOS PARTICIPANTES	RECURSOS						DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO TOTAL
			TÉCNICA INSTRUCCIONAL	TÉCNICA GRUPAL O DINÁMICA	MATERIAL DIDÁCTICO	EQUIPO	PERSONAS DE APOYO	FORMA DE MEDIR EL		
<b>¿POR QUÉ UNA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN ATLAUTLA?</b>	Pregunta 1. ¿Alguien sabe por qué habrá una elección extraordinaria? 2. Pide que las y los participantes refieran alguna de las circunstancias que se presentaron en la elección del 6 de junio 2021. 3. Precisa las irregularidades	1. Escuchar atentamente. 2. En su caso, participar activamente.	Expositiva	NA	Diapositiva: "Por qué una elección extraordinaria en Atlautla"	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	NA	4 minutos	15 minutos

**CARTA DESCRIPTIVA**

<p><b>VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</b></p>	<p>1. Pide que las y los participantes le apoyen a leer el contenido de las diapositivas. 2. Resalta las principales características de la violencia política contra las mujeres en razón de género. 3. Explica algunos detalles de las modificaciones en el marco legal en la materia. 4. Menciona ejemplos de este tipo de violencia y las vías para atenderla. 5. Solicita a las y los asistentes reflexionen y compartan si han identificado o conocido algún acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, y cuál sería la vía para afrontarla.</p>	<p>1. Escuchar atentamente. 2. Apoyar en la lectura del contenido. 3. Reflexionar y, en su caso, participar activamente, con alguna conducta de violencia política contra las mujeres en razón de género que conozcan y la vía para enfrentarla.</p>	<p>Expositiva Diálogo colectivo</p>	<p>NA</p>	<p>Diapositivas: "La violencia política contra las mujeres en razón de género", "Conoce sus características", "Para prevenirla, atenderla y erradicarla se han promulgado" y "Vías para afrontar la violencia política contra las mujeres en razón de género"</p>	<p>Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>7 minutos</p>	<p>22 minutos</p>
<p><b>DATOS Y RUTA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ATLAUTLA</b></p>	<p>1. Indica los datos sobre la lista nominal, secciones y casillas de Atlautla, luego pregunta si conocen cuántas personas votaron y complementa con dicha información. 2. Menciona los partidos políticos y coaliciones que participaron en la ordinaria y pregunta si creen que todos podrán participar en la extraordinaria, o qué piensan que sucederá con las candidaturas independientes, y retroalimenta con la información correcta. 3. Solicita que le apoyen a leer cada punto de la ruta, pregunta.</p>	<p>1. Escuchar atentamente. 2. Apoyar en la lectura del contenido. 3. En su caso, participar activamente, respondiendo las preguntas formuladas por la persona facilitadora.</p>	<p>Expositiva Diálogo colectivo</p>	<p>NA</p>	<p>Diapositivas: "Cuáles son los datos de la elección extraordinaria en Atlautla?", "Partidos que contendieron" y "Ruta de organización de la elección extraordinaria en Atlautla".</p>	<p>Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>4 minutos</p>	<p>26 minutos</p>
<p><b>¿QUÉ ES EL VOTO ?</b></p>	<p>1. ¿Alguien de aquí ha votado? 2. ¿Alguien conoce las características del voto? 3. Pide que las y los participantes refieran alguna experiencia cercana. 4. Precisa la definición y sus características.</p>	<p>1. Escuchar atentamente. 2. Participar activamente mencionando sus experiencias sobre la manera en la que han participado en un elección.</p>	<p>Expositiva Diálogo colectivo</p>	<p>Socialización de experiencias</p>	<p>Diapositivas: "¿Qué es el voto?" y "6 Características del voto".</p>	<p>Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>4 minutos</p>	<p>30 minutos</p>

CARTA DESCRIPTIVA										
<b>¿QUÉ ES EL VOTO LIBRE Y RAZONADO?</b>	Pregunta cuál es la diferencia entre votar o emitir un voto libre y razonado.  1. Retroalimenta las participaciones y	1. Escuchar atentamente.  2. En su caso, participar activamente.	Expositiva  Diálogo colectivo	Lluvia de ideas	Diapositivas: "¿Qué es el voto libre y razonado?" y "Pasos para emitir un voto libre y razonado".	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	Registro mental de las opiniones externadas por las y los asistentes y su coincidencia con lo expuesto.	6 minutos	36 minutos
<b>¿CÓMO PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA?</b>	1. Explica las formas en cómo participar en la elección extraordinaria, los requisitos para votar y el procedimiento para ello.  2. Enfatiza las palabras clave de las diapositivas.  3. Pregunta si	1. Escuchar atentamente.  2. En su caso, participar activamente.	Expositiva  Diálogo colectivo	Relatoría	Diapositivas: "¿Cómo pueden participar en la elección extraordinaria las y los ciudadanos de Atlautla?", "Requisitos para votar", "Procedimiento para votar" y "Razones para votar"	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	NA	10 minutos	46 minutos
CIERRE										
TAREAS	ACCIONES QUE DESARROLLA LA/EL FACILITADOR	ACCIONES QUE DESARROLLAN LAS/LOS PARTICIPANTES	RECURSOS						DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO TOTAL
			TÉCNICA INSTRUCCIONAL	TÉCNICA GRUPAL O DINÁMICA	MATERIAL DIDÁCTICO	EQUIPO	PERSONAS DE APOYO	FORMA DE MEDIR EL		
<b>PARA FINALIZAR</b>	1. Expone un breve resumen del tema.  2. Pregunta si alguien tiene comentario final.	1. Escuchar atentamente.  2. Expresar dudas o comentarios sobre la exposición..	Expositiva  Diálogo colectivo	Intercambio de opiniones.	Diapositiva: "Reflexiones".	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	Registro mental de las opiniones externadas por las y los asistentes y su coincidencia con lo expuesto.	5 minutos	51 minutos
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	Aplica las encuestas al responsable y a las y los participantes.	Participar activamente.	NA	NA	Encuesta para responsable (1).  Encuestas para asistentes (máximo 5).  Encuesta virtual (formulario google).	Formulario google	NA	Evaluación registrada en las encuestas.	5 minutos	56 minutos
<b>CIERRE</b>	1. Agradece la participación.  2. Se despide con una frase inspiradora.	1. Escuchar atentamente.  2. Participar activamente en la despedida.	NA	NA	Diapositiva: "Gracias por su atención".	Cañón proyector, pantalla para proyectar y computadora.	NA	NA	4 minutos	60 minutos

\*Nota: Carta descriptiva integrada conforme al Estándar de Competencia EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal", aprobada por el Comité Técnico del CONOCER en 2017.

En caso de realizar una exposición virtual se tomarán los elementos que apliquen.



## Recomendaciones instruccionales

### Voto libre y razonado en Atlautla elección extraordinaria

Este es un **tema que debe** difundirse aprovechando el contexto de la elección extraordinaria, vinculando la participación ciudadana con elementos cotidianos de la población.

Puedes iniciar con una reflexión guiada sobre qué es una elección extraordinaria, a partir de ahí explicar los objetivos, el temario y promover la comprensión de las razones por las que es importante votar.

Apoyándote con la diapositiva “**¿Por qué una elección extraordinaria?**”, explica las circunstancias de la elección ordinaria y algunas de las irregularidades que se acreditaron, lo que dará paso al tema de la **violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG)**.

En las láminas correspondientes a la VPCMRG, procura enfatizar las palabras clave de la definición, sus características, la evolución del marco legal y las cifras al respecto, también será muy útil brindar y/o solicitar ejemplos reales de conductas que puedan ser VPCMRG, así como aclarar las vías para enfrentarlas.

Se sugiere que cuando hables sobre los **datos y la ruta de la elección extraordinaria**, involucres a las y los participantes, para que apoyen en la lectura y respondan preguntas intercaladas, de esta forma mantendrás su atención.

Cuando expongas el subtema “**¿Qué es el voto?**” podrás explicar la definición incluida en la diapositiva, la cual puede servirte de base para interactuar con las y los presentes, además de complementarla con la diapositiva “**6 características del voto**”, cuando las abordes, no olvides sustentarte en lo que dispone el artículo 9. del Código Electoral del Estado de México “*Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía, que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; de igual forma, las elecciones serán libres, auténticas y periódicas*”.

En la diapositiva “**¿Qué es el voto libre y razonado?**”, para introducir el tema, fomenta la reflexión sobre qué hace que un voto sea libre y

razonado, considera los instrumentos que le funcionan a la ciudadanía para emitir un voto razonado, tales como los perfiles y antecedentes de los contendientes o los documentos básicos de los partidos políticos, basa tu explicación en el artículo 46 del Código Electoral del Estado de México, donde se señalan como documentos de su constitución “La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por sus afiliados”; puedes considerar retomar una reflexión de Michelangelo Bovero, quien dice que las elecciones son compatibles con la democracia, siempre y cuando las y los ciudadanos no se transformen, de electores (as) por un día, a personas pasivas por años, sino a ciudadanos (as) y críticos (as) activos (as). El ciudadano (a) como elector (a) es una especie de juez de las y los candidatos, que después de las elecciones debe prolongar su actividad tornándose en juez de las y los elegidos.

En lo tocante a la diapositiva “**Pasos para emitir un voto libre y razonado**” enuncia que un **voto razonado y responsable** resulta del ejercicio de la razón pública, es decir, un **voto** que el ciudadano (a) decide libremente con base en una discusión informada y tolerante de los problemas colectivos y las propuestas para solucionarlos, con plena conciencia de la forma en que el ejercicio de este derecho influye en la toma de decisiones políticas y sus consecuencias en la vida de la comunidad durante los próximos años a la elección, ello con la intención de fomentar la reflexión sobre la importancia del voto razonado.

Para la diapositiva **¿Cómo pueden participar en la elección extraordinaria las y los ciudadanos de Atlautla?**”, puedes ocupar los puntos incluidos para responder a la pregunta y utilizarlos para interactuar con las y los presentes, haciendo una lluvia de ideas de casos prácticos y motivarles a participar.

En lo que respecta a la diapositiva “**Requisitos para votar**” busca que las y los participantes se sensibilicen sobre la importancia de contar con la credencial de elector para votar como elemento indispensable para sufragar, que la lista nominal contiene el nombre y la foto de la ciudadanía que cuenta con credencial para votar vigente, es decir, es la población que podrá ejercer su derecho al voto y la importancia de ejercer sus derechos

políticos electorales al acudir a votar en el horario establecido en la normatividad.

Al continuar con la diapositiva “**Procedimiento para votar**” podrás encontrar la esquematización de información que te permitirá explicar brevemente el procedimiento, y puedes indicar cómo cada parte refiere una medida de seguridad para dar certeza.

En lo referente al subtema “**Razones para votar**” invita a reflexionar entre las y los asistentes sobre si se aceptaran más los resultados, si todas y todos participaran, además recuerda que se trata del ejercicio de nuestros derechos humanos como derechos político-electorales y explica cómo impacta su voto en la sociedad para la vida común de una manera práctica y sencilla.

Concluye recapitulando la información presentada, apóyate con la diapositiva “**Reflexiones**”.

También debes expresar el agradecimiento por el tiempo concedido, brindar un espacio para sus comentarios, y concluir con el exhorto de acudir a votar en esta elección extraordinaria. No olvides aplicar las encuestas correspondientes.

---

# VIOLENCIA POLÍTICA contra las mujeres en razón de género

## ¿Qué es?

Es cualquier acción u omisión, incluida la tolerancia, que se base en elementos de género, que limite, anule o menoscabe los derechos políticos electorales de una mujer, o tuviera el objetivo de hacerlo.



## ¿Quién puede cometerla?

La puede cometer cualquier persona que forme parte de la ciudadanía, entre quienes se encuentran integrantes de partidos, candidatos y candidatas, personas servidoras públicas, autoridades o medios de comunicación.



## Conoce algunas características de la violencia política contras las mujeres en razón de género:

Es una conducta que se basa en elementos de género y limita, anula o menoscaba el ejercicio de los derechos político electorales o el ejercicio de un cargo político, público, de poder de decisión de una o varias mujeres.



## Puede cometerse a través de los diversos tipos de violencia:

- ✓ Psicológica
- ✓ Física
- ✓ Simbólica
- ✓ Patrimonial
- ✓ Económica
- ✓ Sexual



## ¿Ante quién acudir?



FISCALÍA ELECTORAL  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SUJETOS ELECTORALES



CONTRALORÍA INTERNA

TEEM  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



INE 800 433 2000 <https://www.ine.mx/>

IEEM 722 275 7300 <https://www.ieem.org.mx/>

722 784 9978



TEPJF 55-5728-2300 <https://www.te.gob.mx/>

55-5484-5410

TEEM 722 2 26 25 70 <http://www.teemmx.org.mx/>



Centro de Atención por Violencia Política contra las Mujeres en razón de género (IEEM)  
722 275 7301

[https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/violencia\\_politica\\_d\\_e\\_genero/via\\_electoral/ante\\_el\\_ieem.html](https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/violencia_politica_d_e_genero/via_electoral/ante_el_ieem.html)



FEDETEL 800 8 33 72 33

<http://www.fepade.gob.mx/>